

C I R C U L A R N° 115

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

Santiago, Enero 8 de 1982.

En conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° de dicho Reglamento, que se señalan a continuación :

Entidad Reaseguradora

REASEGURADORA ALBATROS S.A.

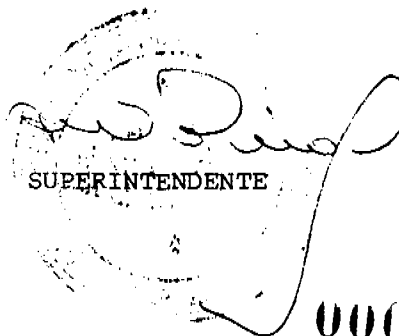
España

Corredores de Reaseguros Extranjeros

ALEXANDER y ALEXANDER INC,

EE.UU.

Saluda atentamente a Ud.


SUPERINTENDENTE

000556